

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6098 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 764/2013, por auto de 17 de diciembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ECOELÉCTRICA MADRILEÑA, S.L., con domicilio en la c/ Constitución, n.º 95-97, P.I. El Palomo, en Fuenlabrada (Madrid), lugar que coincide con su centro de principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento del administrador concursal doña Belén Cañellas García, mediante presentación personal, correo certificado a su despacho profesional en la C/ Ronda de la Buganvilla del Rey, n.º 111, 28012 Madrid, o a la dirección de correo electrónico: concurso7642013@gmail.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

No será válida la presentación de los créditos ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Madrid, 20 de diciembre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140006390-1